

**ASUNTO: SE EMITE ACUERDO LEGISLATIVO.**

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXV LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.-**

La Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en ejercicio de la facultad que le confieren las Fracciones I, II y V del Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 7° A de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los Artículos 30, 44 y 47 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, el Artículo 8° Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, el Artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables, emite el presente *Acuerdo Legislativo por el que se Declara el Análisis del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027*; lo anterior al tenor siguiente:

**ANTECEDENTES**

1.- En fecha 12 de abril de 2023, se presentó el Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027, por parte de la Dra. María Teresa Jiménez Esquivel en su calidad de Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, la cual fue dada a conocer ante el Pleno de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

2.- Por acuerdo de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 fracción V de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Aguascalientes, así como por los Artículos 44 y 47 y demás relativos de la Ley de Planeación para el Estado de Aguascalientes, y mediante oficios números  
SG/DGSP/CPL/0594/2023, SG/DGSP/CPL/0595/2023,  
SG/DGSP/CPL/0596/2023, SG/DGSP/CPL/0597/2023,  
SG/DGSP/CPL/0598/2023, SG/DGSP/CPL/0599/2023,

*Acuerdo Legislativo por el que se Declara el Análisis del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027*



SG/DGSP/CPL/0600/2023,  
SG/DGSP/CPL/0602/2023,  
SG/DGSP/CPL/0604/2023,  
SG/DGSP/CPL/0606/2023,  
SG/DGSP/CPL/0608/2023,  
SG/DGSP/CPL/0610/2023,  
SG/DGSP/CPL/0612/2023,  
SG/DGSP/CPL/0614/2023,  
SG/DGSP/CPL/0616/2023,  
SG/DGSP/CPL/0618/2023,  
SG/DGSP/CPL/0620/2023, de fecha 13 de abril de 2023, se envió copia del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027, a cada uno de los Integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, del H. Congreso del Estado, a fin de que realizaran y emitieran su opinión correspondiente, sin que a la fecha se haya recibido opinión alguna.

SG/DGSP/CPL/0601/2023,  
SG/DGSP/CPL/0603/2023,  
SG/DGSP/CPL/0605/2023,  
SG/DGSP/CPL/0607/2023,  
SG/DGSP/CPL/0609/2023,  
SG/DGSP/CPL/0611/2023,  
SG/DGSP/CPL/0613/2023,  
SG/DGSP/CPL/0615/2023,  
SG/DGSP/CPL/0617/2023,  
SG/DGSP/CPL/0619/2023 y

## CONSIDERANDO

I.- Esta Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas es competente para conocer, analizar y emitir el presente Acuerdo Legislativo, en ejercicio de la facultad que le confieren las Fracciones I, II y V del Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 7° A de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los Artículos 30, 44 y 47 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, el Artículo 8° Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, el Artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables

II.- En términos del Artículo 7° A de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, se establece la organización del Gobierno del Estado a través de un sistema de planeación del desarrollo estatal, comprendiendo los elementos siguientes:

*“Artículo 7o. A.- El Gobierno organizará un sistema de planeación del desarrollo estatal que garantice equidad y justicia en el crecimiento de la economía e impulse la*

*Acuerdo Legislativo por el que se Declara el Análisis del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027*



*competitividad fomentando la independencia y la democratización política, social y cultural del Estado. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.*

*La mejora regulatoria es una política de Estado obligatoria para todas las autoridades estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia, cuyo objetivo es elevar la competitividad y productividad, así como garantizar la obtención de beneficios superiores a sus costos, el máximo bienestar para la sociedad y la transparencia.*

*El Estado generará un registro estatal obligatorio que incluya todos los trámites y servicios actualizados de las autoridades públicas, con el objeto de generar certeza y seguridad jurídica, así como facilitar su cumplimiento mediante el uso (sic) Tecnologías de la Información. La Ley regulará el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria.*

*Las organizaciones civiles podrán participar en la realización de actividades sociales, cívicas, económicas y culturales relacionadas con el desarrollo armónico y ordenado de las distintas comunidades. Asimismo, podrán coadyuvar en la identificación y precisión de las demandas y aspiraciones de la sociedad para dar contenido al Plan de Desarrollo del Estado, a los planes municipales y a los programas respectivos, propiciando la participación de los habitantes en la realización de las obras y servicios públicos.*

*La Ley determinará las formas de participación de estas organizaciones, y la designación de controles sociales que vigilen el cumplimiento de las actividades señaladas en el párrafo anterior.”*

**III.-** Dicho Plan de Desarrollo del Estado, sienta sus bases en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, de la que se desprenden cinco ejes, mismos que son los siguientes:

1. Estado Seguro y Justo
2. Estado Humano e Incluyente
3. Estado Competitivo e Innovador

*Acuerdo Legislativo por el que se Declara el Análisis del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027*



4. Estado Ordenado y Sostenible

5. Estado Inteligente y Abierto

IV.- De entre los instrumentos previamente citados, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, resulta fundamental para el Poder Ejecutivo del Estado, ya que es el que consolida la planeación de las administraciones en turno, a partir de una metodología de Planeación Estratégica. Se encuentra previsto en los Artículos 22, 23, 26 y 27 de Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, que a su letra señalan:

*“Artículo 22. Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación para el desarrollo del Estado al proceso integral, racional y participativo, con carácter preventivo, innovador, prospectivo y estratégico, para el eficaz desempeño de la responsabilidad del gobierno sobre el desarrollo democrático, equitativo, incluyente, integral, próspero y sostenible del Estado.*

*Mediante la planeación para el desarrollo se fijarán objetivos, metas, estrategias, prioridades y criterios; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.*

*Artículo 23. El proceso de planeación para el desarrollo deberá integrarse, cuando menos, con las siguientes etapas:*

*I. Diagnóstico: analizar e interpretar de manera general y particular, cualitativa y cuantitativa la situación actual que permita identificar las necesidades sociales, a fin de que se aprecie la problemática y oportunidades de desarrollo, así como sus causas y efectos.*

*Los diagnósticos deberán elaborarse a partir de la información que genere el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, así como la información, estudios y proyectos, pertinentes que generen las instituciones de educación superior e investigación en el Estado y en el país;*

*II. Formulación: definir prioridades, objetivos, metas, estrategias y acciones con determinación de responsables y tiempos; así como de los insumos técnicos, humanos y financieros requeridos para la ejecución de las acciones, correspondiendo a las necesidades expresadas en el diagnóstico;*

*Acuerdo Legislativo por el que se Declara el Análisis del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027*



III. *Coproducción: contemplar los procesos de consulta pública y la participación activa y permanente de las diversas instancias y poderes de gobierno, así como de la sociedad organizada en la formulación y seguimiento de los planes y programas a través de las instancias de participación social a que se refiere la Ley;*

IV. *Aprobación y publicación: ejecutar el proceso de aprobación y publicación de los planes y programas por parte del Titular de (sic) Ejecutivo del Estado con la intervención de la SEPLAPDE, el COPLADE, el Congreso del Estado, así como a los Municipios les corresponda en términos de la Ley y el Reglamento;*

V. *Instrumentación: implementar y ejecutar la programación institucional y la Programación Basada en Resultados, proyectos y acciones que hagan asequible lo plasmado en los planes y programas del SPIDE (SIC);*

VI. *Monitoreo, seguimiento y evaluación: implementar y operar el SEESI mediante un monitoreo periódico del avance y cumplimiento de metas y acciones; así como la comparación de resultados obtenidos con los esperados y la verificación de su impacto en términos de lo dispuesto por la Ley y la normatividad expresada en el Sistema de Evaluación del Desempeño;*

VII. *Actualización: adecuar los diversos instrumentos de planeación, dentro de los plazos contemplados por la Ley.*

Artículo 26. *El PDE es el instrumento de planeación de la gestión del Poder Ejecutivo del Estado que deberá elaborarse a partir de una metodología de Planeación Estratégica y contendrá los objetivos, estrategias, acciones y metas que sirvan de base a sus actividades de forma que aseguren el cumplimiento del Plan de Largo Plazo para el Desarrollo del Estado.*

Artículo 27. *El PDE deberá indicar los Programas Sectoriales que de él se deriven; cuya vigencia será a mediano plazo, para dar cumplimiento a éstos durante el mismo periodo gubernamental.*

*Además, deberán publicarse durante los primeros siete meses del primer año del ejercicio constitucional del Titular del Poder Ejecutivo del Estado; y, en caso de que la actividad política pública así lo requiera, se podrán actualizar a más tardar durante el primer trimestre del cuarto año de cada gestión gubernamental; conforme al procedimiento señalado en la presente Ley."*

A su vez, su relevancia se desprende por igual, del hecho que los instrumentos subsecuentes, como lo son los Programas Sectoriales, el Programa



Estatad de Ordenamiento Ecológico y Territorial, los Programas Operativos Anuales, los Programas de Desarrollo Intrarregional, y el Programa de Desarrollo de la Zona Metropolitana, idóneamente deben encontrarse alineados con el Plan Estatal de Desarrollo.

V.- Que los Artículos 30 y 47 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, establecen que el Plan de Largo Plazo para el Desarrollo del Estado es el instrumento fundamental de la planeación que contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo de Estado por un período de al menos veinticinco años, establecerá los lineamientos para el desarrollo estatal y sectorial; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, cultural, ambiental y territorial que permita regir la orientación del Plan y los programas de gobierno, en el que el Congreso del Estado procederá con el análisis y opinión correspondiente, para su posterior publicación.

VI.- Que los Programas Sectoriales contenidos en el Plan de Desarrollo Estatal son instrumentos de planeación específicos, en razón a diversas actividades de relevancia para la sociedad del Estado; lo cual, queda a su vez establecido al tenor del Artículo 31 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, disposición que a su letra señala:

*“Artículo 31. Los Programas Sectoriales de Desarrollo son los instrumentos de planeación estatal con una vigencia a mediano plazo, debiendo ser emitidos dentro de los sesenta días posteriores a la publicación del Decreto de Sectorización, orientados en forma específica al desarrollo de las diversas actividades de la sociedad del Estado; serán elaborados por los subcomités sectoriales del COPLADE, con la coordinación de la dependencia o entidad designada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para coordinar las acciones de las demás dependencias y entidades integradas en un sector de desarrollo, con la intervención de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado y de los Municipios de conformidad a sus competencias y atribuciones en materia de planeación.*

*Los Programas Sectoriales de Desarrollo podrán ser actualizados dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la actualización del PDE; cuando así se requiera, para dar cumplimiento y resultados dentro del periodo constitucional del Poder Ejecutivo.*

Acuerdo Legislativo por el que se Declara el Análisis del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027



*Los Programas Sectoriales de Desarrollo se elaborarán con la misma metodología establecida para el PDE y se sujetarán a los objetivos, directrices, políticas y prioridades contenidas en éste."*

**VIII.-** En tal tesitura, el Plan Estatal de mérito consiste esencialmente en lo siguiente:

**En el Eje Uno del Estado Seguro y Justo**, el cual busca fortalecer la gobernabilidad democrática en un marco de seguridad, estabilidad, transparencia, bienestar y paz social, a fin de mantener el orden institucional, la estabilidad política y el estado de derecho. La seguridad es una prioridad para blindar al estado, donde las familias de Aguascalientes se desarrollen en un ambiente de paz y que los niños y niñas puedan jugar seguros, en el cual toda la ciudadanía viva en un ambiente de armonía, con un estado de derecho que garantice su protección. La seguridad integral será una estrategia transversal que permita impulsar desde la prevención, una mejor calidad de vida mediante la educación, el deporte, la cultura y programas que ayuden a la economía familiar.

Eje rector que contempla el rubro siguiente:

La Seguridad Seguridad Publica tiene como fin promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, y por ende se tiene trazado las metas siguientes:

1.- Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo (ODS).

2.- Contar con un sistema de derecho confiable y objetivo, aumentando hasta 25 puntos en la tasa de medición del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en relación con el puntaje obtenido en 2021.

3.- Disminuir la tasa de incidencia de robo de vehículos, pasando de la cifra histórica más alta en el 2018 (5.41) a 2.07 al finalizar esta gestión.

Para lograr los objetivos y metas trazadas dentro del presente rubro se implementarán los programas siguientes:

*Acuerdo Legislativo por el que se Declara el Análisis del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027*



A) Fortalecimiento y Profesionalización Policial e Institucional. – El cual tiene como objeto mejorar las capacidades institucionales, elevando el nivel de calidad de vida y condiciones laborales de los policías. Incrementar la cantidad de policías que cuenten con el perfil idóneo para cumplir su función, brindando mejores oportunidades de capacitación y desarrollo académico.

B) Programa Estratégico de Prevención Social. - Tiene como objeto Construir un Plan Estatal de Prevención Social de las violencias, la delincuencia y las adicciones, que contemple la creación, implementación y fortalecimiento de programas tendientes a contrarrestar la violencia de género y la descomposición del tejido social.

C) Programa estratégico de Seguridad Pública y Procuración de Justicia (obras de infraestructura y equipamiento). - Tiene por objeto Brindar a las y los policías equipo de calidad y tecnología de vanguardia, que les permita hacer frente a la delincuencia. Blindar al estado de Aguascalientes con infraestructura y equipamiento que refuerce con efectividad los accesos a la entidad.

D) Programa Estratégico de Investigación del Delito. - Tiene por objeto Eficientar los procedimientos de investigación policial que coadyuven oportunamente con los sistemas de procuración e impartición de justicia.

E) Programa Estratégico de mando Estatal de Seguridad. - Tiene como objeto contar con un Mando Estatal que establezca y coordine las líneas de acción para el combate a la criminalidad, y se reflejen resultados positivos del eficiente trabajo colaborativo con las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia en el estado.

F) Programa Estratégico de Innovación Institucional. - El cual busca el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través del rediseño e innovación de la estructura orgánica, procedimientos, estrategias, planes y programas que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos institucionales, para tener un estado seguro.





G) Programa Estratégico de Profesionalización de Personal de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y Posgrados. - El cual busca coadyuvar con las instituciones de seguridad pública a cumplir con las atribuciones que la ley les confiere, mediante la profesionalización de su personal a través de procesos de calidad total en la educación.

**En el Eje Dos del Estado Humano e Incluyente**, considera la inclusión como un elemento base para el desarrollo de toda la ciudadanía, para poder ser sensibles a las necesidades básicas de las mujeres, los jóvenes, los adultos mayores y las personas con discapacidad, en salud, educación y oportunidades de crecimiento personal y comunitario en las localidades urbanas y rurales de todo el estado, con una estrategia de programas de apoyo para bienestar, emprendedurismo y fomento de la creación de empleo y empresas de transformación, tecnología y de servicios.

Eje que se encuentra dividido en los rubros siguientes:

**I.- La Salud** eje principal que tiene como finalidad garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, y para lo cual se tienen trazadas las metas siguientes:

1.- Para el año 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100,000 nacidos vivos (ODS).

2.- Lograr la cobertura universal de salud; incrementar la cobertura médica y de servicios de salud a través del Seguro Aguascalientes y las unidades médicas del ISSEA en un 95% de población, con 100% de recetas surtidas (ODS/IMCO).

3.- Fomentar la cultura preventiva, de atención temprana y de hábitos saludables para evitar enfermedades no transmisibles, con énfasis en la prevención de la obesidad adulta e infantil.

4.- Reducir el aumento en la tasa de mortalidad infantil; garantizar el acceso pleno a los servicios de salud a las y los niños del estado (IMCO).

5.- Disminuir hasta en tres puntos porcentuales el índice de mortalidad por diabetes mellitus, a través de campañas de prevención y atención (IMCO).



Para lograr los objetivos y metas trazadas dentro del presente rubro se implementarán el programa siguiente:

A) Programa Estratégico de Salud y Bienestar. - El cual buscare generar Intervenciones que prevengan impactos negativos en la salud pública, fortaleciendo la capacidad de las personas en la mejora de su salud, así como el incremento de la calidad y esperanza de vida.

**II.- La Educación** tiene como fin garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, asegurando el acceso universal a todos los niveles educativos, a la cultura y a los conocimientos, aptitudes y habilidades necesarios para enfrentar los desafíos del siglo XXI. y para lo cual se tienen trazadas las metas siguientes

- 1.- Incrementar el grado máximo de escolaridad de la población por encima de los 10 años (IMCO).
- 2.- Aumentar la eficiencia terminal en educación media (IMCO).
- 3.- Asegurar que, al llegar a 2030, todas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia, así como educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria (ODS).
- 4.- Asegurar que, al llegar a 2030, todos los hombres y las mujeres tengan acceso igualitario a una formación técnica, profesional y superior de calidad incluida la enseñanza universitaria (ODS).
- 5.- De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo (ODS).

Para cumplir con los objetivos y metas trazadas, dentro del presente rubro se contemplan los programas siguientes:



A) Programa Estratégico los Sueños se Construyen en el Aula. - El cual tiene como fin garantizar una educación de excelencia mediante programas que incrementen la cobertura y disminuyan el abandono escolar.

B) Programa Estratégico de Impulso a la Educación Media Superior en el Estado. - El cual tiene como finalidad garantizar el acceso y la permanencia en educación media superior.

C) Programa Estratégico de Impulso a la Educación Media Superior en el Estado. - El cual buscara Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.

D) Programa Estratégico de Oportunidades Educativas para mejor Calidad de Vida.

E) El cual buscara que las niñas, niños y jóvenes puedan alcanzar su pleno desarrollo, es necesario contar con programas que den acompañamiento y generen entornos favorables para el aprendizaje.

F) Programa Estratégico de Cultura Digital y Uso de las TICCADS en la Educación. - El cual generara una cultura digital que sirva como acompañamiento en la práctica docente.

G) Programa Estratégico Sistema Integral de Formación Continua. - El cual garantizara la profesionalización y actualización inclusiva e incluyente.

H) Programa Estratégico de Educación para Personas Jóvenes y Adultas. - El cual buscara abatir el rezago educativo proporcionando educación básica de calidad y con calidez a la población.

**III.- La Ciencia y Tecnología**, tiene como finalidad fortalecer a las comunidades de CTI y de otros conocimientos, a través de su formulación, consolidación y vinculación con diferentes sectores de la sociedad, con el fin de enfrentar los problemas prioritarios nacionales y contribuir al bienestar general de



la población (Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024, CONACYT). Estableciendo las siguientes metas:

1.- Incrementar el presupuesto estatal de becas nacionales y al extranjero en una proporción adecuada que permita atender la demanda creciente de estudiantes de posgrado y superar la tendencia histórica para alcanzar al menos 1.5 investigadores por cada 1000 habitantes de la PEA. (Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024, CONACYT).

2.- Orientar la formación humanista, científica y tecnológica a la resolución de problemas prioritarios del país en materia educativa, de salud, alimentación, vivienda, seguridad y protección de la riqueza biocultural y el cuidado del ambiente y para enfrentar el cambio climático. (Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024, CONACYT).

Para cumplir con el objetivo y meta trazada, dentro del presente rubro se contempla el programa siguiente:

A) Programa Estratégico Ciencia y Tecnología. - El cual buscara crear un observatorio de ciencia y tecnología que permita impulsar la mejora continua y el desempeño; evaluando los resultados obtenidos de los programas y políticas públicas.

**IV.- La cultura** el cual tiene como objeto garantizar el acceso y la participación en el arte y la cultura, articulando los diferentes entes culturales instalados en el estado para acercar más la cultura y las artes a la población principalmente a los grupos poblacionales con más desventajas para garantizar el acceso, inclusión y equidad cultural necesarios para enfrentar los desafíos del siglo XXI. Para lo cual se tiene trazada la meta siguiente:

1.- Lograr la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible en el sector cultural, incrementando el equipamiento e infraestructura cultural para garantizar un capital cultural abierto a la población (ODS/IMCO).



Para cumplir con los objetivos y metas trazadas, dentro del presente rubro se contemplan los programas siguientes:

A) Programa Estratégico de Fortalecimiento y Promoción de la Cultura en el Estado. - El cual tiene como fin acompañar a las y los artistas, sus productos y toda expresión cultural en su pleno desarrollo con fines democráticos.

B) Programa Estratégico de Fortalecimiento y Promoción de la Cultura en el Estado. - El cual buscara ofrecer una alternativa de radio y televisión que promueva valores, cultura y conocimiento, para contribuir a una mejor calidad de vida en nuestro estado.

**V.- El Deporte** el cual se buscará incrementar las opciones de apoyo a los deportistas y programas deportivos exitosos e innovadores a lo largo y ancho del territorio del estado, con el propósito de acercar las oportunidades a todas las personas.

**VI.- Desarrollo Humano y Social** el cual tiene como fin contribuir a disminuir la pobreza mediante servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, contribuyendo en mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social, y para lograr los objetivos trazados se tienen las metas siguientes:

1.- De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (a partir de octubre de 2015, se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1.90 dólares americanos al día).

2.- De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales.

3.- Construcción de un sistema de protección social con un enfoque de derechos.



4.- De aquí a 2030, poner fin al hambre, asegurando el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente para todas las personas, en particular las que están en situaciones de vulnerabilidad o de pobreza (de todas las edades).

5.- Lograr que la población tenga acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

Para poder cumplir con los objetivos y metas trazadas en el rubro de Desarrollo Humano y Social, se tiene contemplado los programas siguientes:

A) Programa Estratégico de Combate a la Pobreza. - Para lo cual se buscarán Desarrollar estrategias que promuevan la protección social y la nutrición para apoyar a los más vulnerables del impacto de las crisis alimentarias y financieras.

B) Programa Estratégico de Bienestar Social. - Tiene por objeto promover el uso de prácticas económicamente rentables y socialmente responsables que beneficien la economía de las familias y desarrollen sus capacidades.

C) Programa Estratégico de Atención a Grupos Vulnerables. - El cual buscara generar acceso y participación a más y mejores oportunidades de desarrollo y crecimiento para grupos socialmente excluidos.

D) Programa Estratégico de Gestión Interinstitucional. - El cual buscara dirigir y participar integralmente en la coordinación de la oferta institucional de programas y acciones para que la ciudadanía pueda mejorar sus condiciones de vida, así como contar con igual de oportunidades que les permita el disfrute de sus derechos sociales.

E) Programa Estratégico de Atención Ciudadana. - El cual ofrecerá a la ciudadanía diferentes canales de comunicación con la gobernadora para atender y dar seguimiento a sus peticiones, en busca de la gestión ante las diferentes dependencias, sin condicionamientos de carácter étnico, de género, por capacidades diferentes, edad, filiación política o nivel socioeconómico.

**VII.- La Familia** es necesario la implementación de políticas públicas para el análisis, atención, mejoramiento y erradicación de las problemáticas advenidas en la



ciudadanía resulta de suma importancia para satisfacer las necesidades básicas de los individuos, así como para garantizar una calidad de vida digna para cada persona, y para lograr los objetivos trazados se tienen las metas siguientes:

1.- Disminuir a 45% el porcentaje de niños y niñas menores de 6 años que viven en pobreza.

2.- Reducir a 9% la desnutrición crónica, a 17% la anemia en menores de 5 años y detener el aumento en la prevalencia de sobrepeso y obesidad infantil.

3.- Incrementar la lactancia en la primera hora de vida al 75% y la lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses a 45%.

4.- Lograr que al menos 7 de cada 10 menores de un año reciban las vacunas que les corresponden.

5.- Detectar de manera oportuna la discapacidad e incrementar en 20% la cobertura de educación y salud para los niños y niñas menores de 6 años con discapacidad.

6.- Incrementar a 90 el porcentaje de niños con un desarrollo infantil adecuado, a 50% la cobertura de evaluación del desarrollo, y disminuir 10% las brechas de desarrollo entre ricos y pobres.

7.- Asegurar que 3 de cada 10 niñas y niños menores de 3 años participen en programas de Desarrollo Infantil Temprano, y que el 80% de los mayores de 3 reciba educación preescolar de calidad.

8.- Que 4 de cada 10 familias con niñas y niños menores de 6 participe en programas de habilidades parentales/prácticas de crianza en cualquiera de sus modalidades.

9.- Lograr el registro oportuno del 90% de los niños y niñas.



10.- Avanzar en la erradicación de todas las formas de violencia contra la infancia al disminuir en 20% el maltrato infantil y en 50% la violencia sexual y los casos de desapariciones de niños y niñas menores de 6 años.

Para poder cumplir con los objetivos y metas trazadas en el rubro, se tiene contemplado los programas siguientes:

A) Programa Estratégico para las Familias. - El cual tiene como fin promover e impulsar acciones en los ámbitos de vivienda trabajo, salud, seguridad social y educación, destinadas a fortalecer el desarrollo y bienestar de las familias; además evaluar sus efectos, en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la administración pública estatal, así como de los sectores social y privado.

B) Programa Estratégico de Desarrollo Integral de las Familias. - Tiene como fin promover el desarrollo integral de las familias, los jóvenes, adultos mayores y la comunidad indígena, brindándoles una atención integral para su desarrollo a través del fomento de los valores.

**VIII.- Adulto Mayor** es necesario la implementación de políticas públicas para apoyar a este sector tan vulnerable y para lo cual se establecerá el siguiente programa:

A) Programa Estratégico Adulto Mayor. - Con la finalidad de ayudar a la población de adultos mayores mediante políticas de apoyo social y suministro de atenciones, servicios y provisiones.

**IX.- Jóvenes**, rubro que tiene contemplada las metas siguientes:

Para cumplir con el objetivo y meta trazada, dentro del presente rubro se contempla el programa siguiente:

A) Programa Estratégico Juventud. - Promover el crecimiento de los jóvenes del Estado a través de la planeación, creación y ejecución de políticas públicas para impulsar proyectos y programas que impacten en el óptimo desarrollo de la juventud.





**X.- Migración** el cual tiene como objetivo lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas. Estableciendo las metas siguientes:

1.- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, aumentando el índice de sociedad incluyente, preparada y sana, garantizando la equidad e igualdad de oportunidades para todas las personas (ODS/IMCO).

2.- Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.

Para cumplir con el objetivo y meta trazada, dentro del presente rubro se contempla el programa siguiente:

A) Programa Estratégico de Atención al Migrante. – Tiene como finalidad diseñar políticas públicas en favor de las y los aguascalentenses radicados en el exterior y sus familias, que les permitan acceder más fácilmente a los trámites y servicios del Gobierno del Estado y propiciar su participación en la toma de decisiones.

**XI.- Igualdad y Equidad** que tiene el lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Para cumplir con los objetivos y metas trazadas, dentro del presente rubro se contemplan los programas siguientes:

A) Programa Estratégico de Igualdad de Género. – Tiene como finalidad generar políticas de corresponsabilidad sobre el cuidado, el acompañamiento para la empleabilidad laboral, y los espacios laborales libres de violencia de género, promover la independencia de las mujeres en la toma de decisiones y sus proyectos de vida.

B) Programa Estratégico Autonomía Física de las Mujeres. – Tiene por objeto generar entornos familiares, escolares, laborales y comunitarios libres de violencia



para las mujeres, niñas y adolescentes que les permitan preservar su dignidad e integridad.

**En el Eje Tres del Estado Competitivo e Innovador** el cual tiene como objeto Insertar al estado de Aguascalientes en la dinámica global, nacional y como líder en la región; desarrollar la infraestructura que eleve la competitividad del estado y de las regiones que lo conforman, incluyendo la zona metropolitana de Aguascalientes, mediante la atracción de inversiones, el desarrollo empresarial y el emprendimiento en los sectores del campo, la industria, el turismo, el comercio y los servicios, para el crecimiento integral de la población.

Eje rector que se divide en los rubros siguientes:

**I.- Sector Economía** el cual tiene como objetivo Promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, el empleo pleno, productivo y trabajo decente para todos. Estableciendo las metas siguientes:

- 1.- Incrementar la competitividad del estado (IMCO).
- 2.- Aumentar la inversión extranjera directa, así como las exportaciones, posicionando a la entidad en el marco de la economía global (IMCO).
- 3.- Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
- 4.- Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- 5.- Impulsar el crecimiento de la productividad laboral.



Para cumplir con los objetivos y metas trazadas, dentro del presente rubro se contemplan los programas siguientes:

A) Programa Estratégico de Desarrollo Económico. – Tiene como finalidad Crear programas y servicios que incrementen el potencial de éxito de las micro, pequeñas y medianas empresas, para integrarlas a las cadenas de suministro de la gran empresa y facilitar su acceso a los mercados internacionales.

B) Programa Estratégico de Capacitación para el Trabajo. – Tiene como finalidad generar programas de capacitación para el trabajo, que sean de interés y que cubran las necesidades de los diferentes sectores.

C) Programa Estratégico de Fideicomisos Estatales. – Con el objeto de contribuir al desarrollo industrial del estado a través de la administración eficiente de Parques Industriales del Gobierno del Estado de Aguascalientes, proporcionando una infraestructura física y servicios de calidad que impulse la actividad empresarial y detone el empleo, a fin de mejorar el nivel de vida de la sociedad.

**II.- Sector Turismo** el cual tiene como fin promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno, productivo y trabajo decente para todos. Estableciendo las metas siguientes:

1.- Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

2.- Aumentar el porcentaje de ocupación turística, número de visitantes y la derrama económica correspondiente.

Para cumplir con los objetivos y metas trazadas, dentro del presente rubro se contemplan los programas siguientes:

A) Programa Estratégico Desarrollo e Integración de la Oferta Turística. – Tiene como finalidad contar con un inventario real de atractivos, servicios, productos y experiencias turísticas, a partir del cual se detectarán las áreas de



oportunidad para su desarrollo y comercialización, priorizando la sustentabilidad del estado.

B) Programa Estratégico Destino Innovador e Inteligente. – Tiene como objeto Integrar una estructura de Gobierno facilitadora que cuente con una legislación actualizada a las necesidades del sector, desde la generación de datos e información clave para la toma de decisiones de inversionistas, hasta la generación de proyectos turísticos y su comercialización.

C) Programa Estratégico Anfitrión de Primer Nivel. – Tiene como finalidad promover la Cultura Turística en el Estado en cada habitante y fortalecer la identidad y profesionalización en los prestadores de servicios. Construir un mensaje claro que represente todo el destino, su trascendencia y posicionamiento en cada visitante.

D) Programa Estratégico Proyección Mundial del Destino. – Tiene como objeto generar una estrategia integral de promoción, con gran participación de la iniciativa privada, para mejorar el posicionamiento turístico del estado a nivel nacional e iniciar su posicionamiento en América del Norte.

**III.- Agropecuario y Agroindustrial** tiene por objeto garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Estableciendo las metas siguientes:

1.- De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

2.- Lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

Para cumplir con el objetivo y meta trazada, dentro del presente rubro se contempla el programa siguiente:



A) Programa Estratégico de Agroindustria. - tiene como finalidad Generar productos agroindustriales de calidad, brindando seguridad al consumidor y en armonía con el entorno ambiental y social, para lograr una economía sustentable.

**En el Eje Cuatro del Estado Ordenado y Sostenible** el cual tiene como finalidad Asegurar el ordenamiento del territorio mediante una mejor distribución de la población con el planteamiento de la regionalización y el impulso de una estrategia de fortalecimiento del sistema de ciudades en el estado para unir las de forma segura y accesible, construir redes de comunicación y transporte para una movilidad sustentable de las personas y los productos. Asimismo, asegurar la sustentabilidad del agua para las futuras generaciones, el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad del territorio y sus zonas naturales protegidas.

Eje rector que se divide en los rubros siguientes:

**I.- Planeación del Desarrollo Integral**, rubro que contempla el programa siguiente:

A) Programa Estratégico Planeación, Participación y Desarrollo el cual tiene como objetivo generar instrumentos de planeación integral que contribuyan a que las ciudades y asentamientos humanos del estado sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

**II.- Infraestructura y Equipamiento** tiene como objeto lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Estableciendo las metas siguientes:

1.-De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.

2.- De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.



Para cumplir con el objetivo y meta trazada, dentro del presente rubro se contempla el programa siguiente:

A) Programa estratégico Obra Pública, Infraestructura y Equipamiento del Estado. - Dotar de equipamiento e infraestructura de calidad, que permita propiciar servicios de seguridad pública suficientes y oportunos que coadyuven al proyecto estratégico de Blindaje Aguascalientes y mejoren los indicadores de seguridad e incidencia delictiva en el Estado.

**III.- Movilidad** el cual tiene como finalidad lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Estableciendo la meta siguiente:

1.- De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Para cumplir con los objetivos y metas trazadas, dentro del presente rubro se contemplan los programas siguientes:

A) Programa estratégico del Transporte Público de Personas “SITMA”.- Fortalecer el componente de infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, modernizando de forma continua los componentes de transporte del Sistema.

B) Programa estratégico del transporte público de personas “Otras modalidades”.- Integrar la modalidad de Transporte Colectivo Foráneo al Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, con el objetivo de mejorar el nivel de servicio de la modalidad del Transporte Colectivo Foráneo.

C) Programa Estratégico de Planeación y Gestión de la Movilidad. - Fortalecer la política pública en materia de planificación de la movilidad en el estado de Aguascalientes, integrando a la movilidad como parte del proceso de regulación del crecimiento urbano en la entidad.



D) Programa Estratégico de Movilidad Activa e Incluyente. - Fortalecer la política pública en materia de movilidad ciclista. Incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte, mediante la oferta de mayor cantidad de infraestructura de calidad, promoviendo la apropiación del espacio público por parte de la población, con la intervención en el diseño de entornos urbanos de manera incluyente.

E) Programa Estratégico de la Cultura de la Movilidad y Seguridad Vial. - la cual tiene por objeto garantizar que la convivencia con el servicio de transporte público sea segura y sin externalidades negativas, fortaleciendo el arraigo a los nuevos principios de la cultura de la movilidad en la población en general.

**IV.- Sector Vivienda** el cual tiene como objeto lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Estableciendo las metas siguientes:

1.- De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y mejorar los barrios marginales.

Para cumplir con el objetivo y meta trazada, dentro del presente rubro se contempla el programa siguiente:

A) Programa Estratégico de Vivienda Digna. - Tiene como finalidad contribuir al desarrollo económico incluyente del estado, mediante acciones de densificación y regularización de la tenencia de la tierra, que otorguen certeza jurídica en la propiedad.

**V.- Agua** tiene como objeto garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Rubro que tiene las metas siguientes:

1.- De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. (ODS)



2.- De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar, y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial. (ODS)

3.- Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable y saneamiento, prestando especial atención a las siguientes generaciones y a los grupos en desventaja. (ODS)

4.- Hacer una gestión integral de los recursos hídricos en todos los niveles. (ODS)

Para cumplir con los objetivos y metas trazadas, dentro del presente rubro se contemplan los programas siguientes:

A) Programa Estratégico de Sustentabilidad Hídrica y Mejor Servicio para el Estado. - Lograr la seguridad hídrica de Aguascalientes mediante proyectos que permitan estabilizar los acuíferos, a fin de garantizar el suministro de agua para la población a corto, mediano y largo plazo, considerando la importancia de la calidad del agua y la continuidad en el servicio.

**VI.- Medio Ambiente** tiene como objeto garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, así como adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Estableciendo las metas siguientes:

1.- De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

2.- De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización (ODS).





3.- Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países (ODS).

4.- De aquí a 2030, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales, incrementando la superficie de áreas verdes urbanas per cápita en poco más de 20 metros cuadrados por habitante (ODS/IMCO).

Para cumplir con los objetivos y metas trazadas, dentro del presente rubro se contemplan los programas siguientes:

A) Programa Estratégico de Medio Ambiente. - Tiene la finalidad de contar con un sistema integral de manejo de residuos.

B) Programa Estratégico de Protección al Medio Ambiente. - Con el objeto de Programa que contribuye con el cuidado de la calidad del aire, mediante el fomento al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia ambiental, para mantener los niveles de polución dentro de los estándares permisibles.

**En el Eje Cinco del Estado Inteligente y Abierto** tiene como objetivo ser líder nacional en mejora regulatoria para la atracción de inversión nacional, local y extranjera en beneficio de la creación de riqueza y empleo mediante la construcción de una plataforma innovadora de acceso y transparencia en los procesos de servicio ciudadano, administrativos y financieros; con la creación de un gobierno digital integral para ofertar un servicio de calidad y reducir costos mediante una reingeniería orgánica y de procesos que permitan un gobierno competitivo y eficiente.

Eje rector que contempla los rubros siguientes:

**I.- Eficiencia Gubernamental**, el cual se tiene contemplado los programas siguientes:



A) Programa Estratégico de Innovación Digital. - Tiene como finalidad facilitar a las y los ciudadanos la gestión de los trámites y servicios con el Gobierno del Estado, a través de la implementación de herramientas tecnológicas y de la Mejora Regulatoria.

B) Programa estratégico para UNA Gestión Eficaz, Eficiente, Homogénea y Transparente. - Tiene por objeto de impulsar un gobierno de clase mundial, mediante la eficiencia y eficacia en el control de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios.

**II.- Finanzas Publicas** que tiene como finalidad tener Finanzas Sanas a través de políticas tributarias efectivas, ejerciendo una administración responsable y eficiente del presupuesto, generando información financiera oportuna y transparente que coadyuve a la toma de decisiones. Estableciendo las metas siguientes:

1.- Consolidar una política tributaria efectiva (ODS).

2.-Lograr la máxima calificación en el Informe Estatal del Ejercicio del Gasto (IEEG) (IMCO).

Para cumplir con el objetivo y meta trazada, dentro del presente rubro se contempla el programa siguiente:

A) Programa Estratégico de Hacienda Pública. - Financiar, de manera sana y sostenible, los programas, obras y proyectos de Gobierno del Estado.

**III.- Transparencia** tiene como finalidad dar cumplimiento a la normatividad en materia de control, evaluación y transparencia en el manejo de los recursos, así como en los procesos de compra, licitación y contratación de obra y equipamiento, promoviendo acciones oportunas de revisión y prevención. Estableciendo las metas siguientes:

1.- Crear, en todos los niveles, instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas (ODS).



2.- Lograr la máxima calificación en el Barómetro de Información Presupuestal Estatal (BIPE) (IMCO).

Para cumplir con los objetivos y metas trazadas, dentro del presente rubro se contemplan los programas siguientes:

A) Programa Estratégico del Sector Gubernamental: - Tiene por objeto adoptar nuevos enfoques de auditoría, mejorando la labor fiscalizadora y adoptando un sistema informático que permita realizar auditorías de manera virtual, con interacción humana y herramientas tecnológicas de comunicación a tiempo real. Así como en el Modelo Estatal de Control Interno implementar Modelo Estatal de Control Interno para reducir los riesgos ante el ejercicio de los recursos públicos, creando órganos de control interno en las dependencias de mayor importancia.

B) Programa Estratégico del Sistema Anticorrupción con la finalidad de Proveer la asistencia técnica, así como los insumos necesarios, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

**III.- Estado de Gobernabilidad** que tiene como finalidad desarrollar políticas públicas que contribuyan a mejorar el desempeño del sistema de procuración e impartición de justicia, a través de la generación de datos, Justicia y Seguridad, IMCO. Una sociedad incluyente con altos niveles de calidad de vida para su población es más justa y competitiva. Proponemos políticas públicas para generar igualdad de condiciones laborales para mujeres y hombres, Sociedad Incluyente, IMCO. Estableciendo las metas siguientes:

1. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición.



3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

4. Promover el Estado de Derecho en el plano estatal y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas y todos.

5. Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas en todos los niveles, que respondan a las necesidades de todas las personas.

6. De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todas y todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

7. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias, en favor del desarrollo sostenible.

Para cumplir con los objetivos y metas trazadas, dentro del presente rubro se contemplan los programas siguientes:

A) Programa Estratégico de SEGGOB. - Tiene como objeto contar con un marco normativo de actuación de los órganos de gobierno, encaminado a la gobernabilidad y al respeto de los derechos humanos fundamentales.

B) Programa Estratégico de la Consejería Jurídica. - Tiene como finalidad Adoptar medidas de modernización y simplificación administrativa que coadyuven al mejoramiento de los programas que descentralice el Gobierno Federal al Gobierno Estatal y al cumplimiento de los objetivos de los programas convenidos entre ambos órdenes de gobierno.

C) Programa Estratégico de la Coordinación Ejecutiva de Gabinete. - Tiene como objeto coordinar y supervisar el desempeño de la Gestión Gubernamental de la Administración Pública Estatal.

**VII.-** Tomando en consideración el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes, los integrantes de esta Comisión consideramos lo siguiente:



El Plan de Desarrollo del Estado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes se le denomina como “el instrumento fundamental de la planeación que contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo de Estado por un período de al menos veinticinco años, establecerá los lineamientos para el desarrollo estatal y sectorial; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, cultural, ambiental y territorial que permita regir la orientación del Plan y los programas de gobierno.

Al realizar un estudio y análisis al Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027, consideramos que dicho Plan de Desarrollo se encuentra ajustado conforme a derecho y cumple con lo establecido por los artículos 22, 23, 23 Bis, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, contempla las prioridades y objetivos para el desarrollo de Estado por un período de al menos veinticinco años, además de establecer los lineamientos para el desarrollo Estatal y Sectorial, así como sus previsiones respecto a la actividad económica, social, cultural, ambiental y territorial que permite regir la orientación del Plan y los programas de gobierno.

Además de que el mismo contiene un análisis técnico, social, demográfico, económico y sostenible del Estado, el cual resulta adecuado para establecer una visión prospectiva, los objetivos a mediano y largo plazo, estableciendo un sistema de evaluación que contiene Indicadores Estratégicos que permitan dar seguimiento permanente al avance respecto de las prioridades y objetivos planteados.

Así mismo es importante tomar en consideración que el Plan de Desarrollo Estatal 2022\_2027 el mismo conto con la participación de la ciudadanía ya que no debe pasar por desapercibido que el Gobierno del Estado de Aguascalientes al momento de la realización del Plan antes mencionado, realizo Foros de Consulta Ciudadana denominado (FOCO 22-27), el cual sirvió como un mecanismo de participación, en el cual la población hidrocálida, el cual expresó sus opiniones con respecto a los problemas que experimenta la entidad, los principales sujetos afectados, las acciones propuestas para combatir dichas problemáticas y el impacto social que estas acciones implicarían, con un enfoque integral, en el que se considerado la percepción y opinión de la sociedad, contando con la integración de



16 mil 665 propuestas, comentarios y peticiones, recibidas de más de 8 mil 356 participantes.

Así mismo consideramos adecuado el presente Plan de Desarrollo del Estado (PDE) 2022-2027, ya que contiene los compromisos que el Gobierno del Estado asume, en el marco normativo de la ley vigente, estableciendo los objetivos, las metas, políticas públicas y estrategias que estarán en marcha para crecer al estado y fortalecer su dinámica productiva, económica y social. Aunado a que, dentro de los Ejes contemplados dentro del Plan de Desarrollo del Estado, existe una estructura que mantiene la relación estratégica entre los ciudadanos y el gobierno del Estado, el cual permite estructurar alternativas de actuación socialmente compartidas y que resultan benéficas.

Es por ello que los integrantes de esta Comisión consideramos que el Plan de Desarrollo 2022\_2027 será benéfico y el Estado se fortalecerá en todas y cada una de las acciones que se tomaran en benéfico de la Ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con base en lo expuesto ponemos a consideración de este Pleno Legislativo, el siguiente:

## ACUERDO LEGISLATIVO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El H. Congreso del Estado de Aguascalientes, a través de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Pública en su Sexagésima Quinta Legislatura, de conformidad con lo previsto en el Artículo 7° A de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los Artículos 30, 44 y 47 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, el Artículo 8° Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, el Artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables, *Declara realizado el Análisis del Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2022-2027, presentado por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes.*

*Acuerdo Legislativo por el que se Declara el Análisis del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027*



Por lo que publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, para su debida difusión, y en atención a los extremos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría General del Poder Legislativo remitir a la persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal el análisis realizado al Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027, en cumplimiento a los extremos legales a que se refiere el Artículo 30 tercer párrafo y 47 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
AGUASCALIENTES, AGS., A 15 DE MAYO DE 2023**

**COMISIÓN DE PLANEACION PLANEACIÓN, DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.**

**DIP. SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE**

**DIP. ALMA HILDA MEDINA MACÍAS  
SECRETARIA**

**DIP. ARTURO PIÑA ALVARADO  
VOCAL**

**DIP. EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA  
VOCAL**

**DIP. ADÁN VALDIVIA LÓPEZ  
VOCAL**

*Acuerdo Legislativo por el que se Declara el Análisis del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027*

